

## **DECRETO N° 023/10**

VISTO:

El Decreto N° 013/09 y su posterior N° 039/09, otorgando un fondo fijo de \$ 600 (pesos seiscientos) para gastos menores que se producen en el área de Cultura de esta Municipalidad, el que queda a cargo del Coordinador del área Sr. Horacio Alcides Ruiz, legajo N° 762 DNI N° 13.243.115;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 122/09, se dispuso el traspaso del fondo fijo de \$ 3.000 (Pesos tres mil) destinado a gastos del Cine Enrique Muiño al referido Coordinador Sr. Horacio Alcides Ruiz;

Que resulta conveniente unificar ambos fondos fijos por estar a cargo de la misma persona;

Que asimismo en virtud de los mayores costos que deben afrontarse en las referidas dependencias municipales, resulta necesario elevar el monto para ser afectado a los gastos menores que se produzcan tanto en el área de Cultura como en el Cine Enrique Muiño;

Por todo ello, la Intendenta Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1º.-: DEJANSE sin efecto los Decretos N°/s 013/09 de fecha 20 de enero de 2009, 039/09 de fecha 13 de abril de 2009 y 122/09 de fecha 7 de septiembre de 2009.-

Artículo 2º.-: OTORGUESE el fondo fijo de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) para el Cine Enrique Muiño de Capilla del Monte y para el área de Cultura de esta Municipalidad, el que quedará a cargo del Sr. Horacio Alcides Ruiz, legajo N° 762- DNI N° 13.243.115.

Artículo 3º.-: El responsable deberá rendir el fondo fijo, una vez utilizado el 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado, con la presentación de los correspondientes comprobantes de los gastos efectivamente realizados, en tiempo y forma.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE  
SEC.GOB.

Capilla del Monte, 26 .de marzo de 2010.-  
ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.